



Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 14 DE JUNIO DE 2017.

En Lillo, siendo las 10:00 horas del día al principio expresado, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales más abajo anotados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión pública ordinaria, para lo cual han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Preside la sesión el Sr. Alcalde: D. Julián Sánchez Casas

Asisten los concejales:
D. José M^a Jimeno Vélez
Dña. Ana Isabel Gómez de las Heras
D. Francisco Heras Tardío
D. Luís Antonio Chaves Vélez

No asisten los concejales:
Dña. María Ángeles Segura Ríos
D. Jesús Martín Lázaro
D. Jesús Jimeno Fernández
Dña. Eva M^a López Álvarez
D. José Á. Gómez Mancheño
Dña. M^a Esperanza Álvarez Llesta

Secretario. D. Sebastián López Mondéjar

Existiendo quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, a saber:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 5 de abril de 2017, que ha sido distribuida con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 110.2 del R.O.F.

PUNTO SEGUNDO: COMUNICACIONES AL PLENO.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se puso de manifiesto al Pleno Corporativo el libro de Resoluciones de Alcaldía, con los decretos y resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada por el pleno el día 13 de marzo de 2017.

Nº	FECHA	RESUMEN
72	01/03/2017	APROBACION NOMINA FEBRERO 2017 Y LEVANTANDO REPARO 5/2017
73	07/03/2017	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, SELLOS PARA OFICINA AYUNTAMIENTO. 75,82€.
74	09/03/2017	APROBACION GASTOS REALIZADOS CON CARGO AL ANTICIPO DE CAJA FIJA DEL MES DE FEBRERO POR IMPORTE DE 513,96€, PARA AQUISICION GASOLEO CON TARJETA.
75	09/03/2017	CAIRSAN S.L., MANTENIMIENTO DOS INSTALACIONES DE CALEFACCION EN EL COLEGIO PUBLICO.NOV 2016-ABRIL 2017.908,33€.
76	09/03/2017	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, SELLOS PARA OFICINA AYUNTAMIENTO. 79,00€.



Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

- 77 10/03/2017 APROBACION PLAN SEGURIDAD Y SALUD OBRA CONSTRUCCION DEPOSITOS PARA ACUARIO
- 78 14/03/2017 APROBACION PAGO DE 48,92 € DE TECNI-SOFT QUIJORNA, POR MANTENIMIENTO PROGRAMA INFORMATICO POLICIA LOCAL, MES MARZO.
- 79 16/03/2017 APROBACION LIQUIDACIONES POR OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL 2016, POR IMPORTE TOTAL DE 790,46€.
- 80 16/03/2017 APROBACION PAGO DE 874,89 € DE SOLRED S.A. POR SUMINISTRO DIESEL MES FEBRERO.
- 81 16/03/2017 APROBACION RELACION DE GASTOS 3/2017 POR IMPORTE DE 33.584,48 €.
- 82 20/03/2017 RESOLUCION RECLAMACION HEREDEROS JUSTINIANO SEGURA JUAREZ SOBRE ADJUDICACION PARCELA EN CEMENTERIO
- 83 22/03/2017 DECRETO DE ALCALDIA PARA LA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL ENTRE IOAN GEORGE RUSAN E IONELA PARASCHIVA TEBREAN EL 25/03/2017
- 84 30/03/2017 DECRETO DE ALCALDIA LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN AVDA. DEL CERRO, 1 A RAMON CARMONA GONZALEZ
- 85 30/03/2017 APROBACION CONCESION DIRECTA DE SUBVENCIONES POR IMPORTE DE 32.959 €.
- 86 30/03/2017 DECRETO APROBACION NOMINA MES DE MARZO
- 87 30/03/2017 DECRETO DE ALCALDIA NOMINAS MARZO 2017
- 88 31/03/2017 APROBACION PAGO DE 158,33 € DE SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS POR SELLOS PARA OFICINA AYUNTAMIENTO.
- 89 03/04/2017 COMPENSACION DEUDAS A PASCUALA VILLARREAL CALVO, EN NOMINA DE MARZO, POR IMPORTE DE 92,45 €.
- 90 04/04/2017 APROBACION PAGO DE 630 € A LUIS LOPEZ GRANADA, POR SERVICIO PRESTADO EN TANATORIO.
- 91 04/04/2017 COMPENSACION DEUDAS A BENITA ZABALLOS BARAJAS EN LA NOMINA MES MARZO POR IMPORTE DE 203,62 €.
- 92 04/04/2017 CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A BERNARDO DE LA CRUZ BERNARDINO EN CALLE FRANCISCO MOLINA 4B
- 93 05/04/2017 INICIANDO EXPTE SANCIONADOR A D ANTONIO AGUADO ZABALLOS POR DAÑO EN CAMINO EN POLG 49 PARCELA 166 Y POLG 28 PARCELA 214
- 94 05/04/2017 INICIANDO EXPTE SANCIONADOR A SABINIANO PLAZA LOPEZ POR DAÑOS EN CAMINO EN POLIGONO 11 PARCELA 57
- 95 05/04/2017 APROBACION PAGO DE 11,90 € DE REPSOL BUTANO POR UNA BOMBONA DE BUTANO.
- 96 07/04/2017 CONVOCATORIA PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2017
- 97 07/04/2017 CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR EN CALLE ANCHA, 116 A NOMBRE DE CASILDO OSCAR ALONSO AGUADO
- 98 10/04/2017 APROBACION GASTOS ANTICIPO CAJA FIJA MES DE MARZO POR IMPORTE DE 486,64 €.PARA ADQUISICION GASOLEO "A".
- 99 10/04/2017 SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, SELLOS PARA OFICINA AYUNTAMIENTO. 115,99 €.
- 100 10/04/2017 CONCESION DE LA EXENCION EL IVTM POR MINUSVALIA A DON JOSE LUIS GONZALEZ DEL CAZ, DEL VEHICULO PEUGEOT CON MATRICULA 3271CYB
- 101 10/04/2017 CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES PROFESOR DE SECUNDARIA DEL TALLER DE EMPLEO "DANCOS"



Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

- 102 10/04/2017 CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES COORDINADOR DEL TALLER DE EMPLEO "DANCOS"
- 103 10/04/2017 CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES MONITOR DEL TALLER DE EMPLEO DANCOS
- 104 10/04/2017 CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES ALUMNOS-TRABAJADORES DEL TALLER DE EMPLEO DANCOS
- 105 18/04/2017 APROBACION COLABORACION ECONOMICA PARA VESTUARIO REINA Y DAMAS HONOR.FIESTAS 2017.IMPORTE TOTAL 1.500,00 €.
- 106 18/04/2017 CONCESION ANTICIPO A AMANDA GARCIA CARRILLO POR IMPORTE DE 400,00€ DE LA NOMINA MES ABRIL.
- 107 18/04/2017 DECRETO DE ALCALDIA APROBACIÓN PADRON AGUA Y BASURA 1º TRM 2017
- 108 18/04/2017 CONCESION ANTICIPO A ALFONSO CALVO LOZANO DE LA NOMINA MES ABRIL POR IMPORTE DE 400 €.
- 109 19/04/2017 CONCESION ANTICIPO A LUIS ANDRES VALENCIA HERAS POR IMPORTE DE 190,00€ DE LA NOMINA MES ABRIL.
- 110 19/04/2017 DECRETO ALCALDIA RESOLVIENDO RECURSO DE REPOSICION CONVENTO DE LILLO CONTRA COMPENSACION DEUDA IBI
- 111 19/04/2017 AUTORIZANDO A LA ARQUEOLOGA AMANDA GARCIA CARRILLO A DIRIGIR LA EXCAVACION ARQUEOLOGICA IV CAMPAÑA DANCOS 2017
- 112 20/04/2017 APROBACION RELACION DE GASTOS Nº 5/2017
- 113 21/04/2017 APROBACION GASTO A JUSTIFICAR POR IMPORTE DE 18.150 € PARA ACTUACIONES FIESTAS MAYO.
- 114 21/04/2017 APROBACION LIQUIDACION CANON GESTION RESIDENCIA MAYORES POR IMPORTE DE 4.000 €, PERIODO: 05/11/2016-04/02/2017.
- 115 24/04/2017 AULOCE SAU, CUOTA MANTENIMIENTO SERVICIOS TECNOLOGIA GESTIONA MES ABRIL. 427,65 €.
- 116 24/04/2017 CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A ANTONIO VELEZ-MUÑOZ PEREZ EN CALLE HERNAN CORTES,7
- 117 24/04/2017 APROBACION LIQUIDACIONES POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA ARREGLO ACERADO C/ ANCHA, MARGEN IZQUIERDO, POR IMPORTE TOTAL DE 52,16 €.
- 118 25/04/2017 CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR EN CALLE SANTO,31 A ROCH MAMBOVENI BABISSA
- 119 25/04/2017 CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR EN POLIGONO 12 PARCELA 33 A D. ALFONSO FERNANDEZ GONZALEZ
- 120 25/04/2017 APROBACION LIQUIDACION CC.EE C/ CONVENTO, 29, POR IMPORTE DE 219,81 €.
- 121 25/04/2017 APROBACION PAGO DE 76,23 € DE WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A., POR SMARTECA-FORMULARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL.
- 122 25/04/2017 CONCESION DE LICENCIA DE OBRA MENOR A FERNANDO VILLAZAN CARPINTERO EN POLIGONO 14 PARCELA 223
- 123 26/04/2017 DECRETO LEVANTANDO REPARO INTERVENCION Nº 8/2017 SOBRE SUBENCIÓN COFRADIA DE SAN JOSE
- 124 27/04/2017 APROBACION COMPENSACION DEUDAS A ALFONSO CALVO LOZANO EN LA NOMINA MES ABRIL POR IMPORTE DE 96,17 €.
- 125 27/04/2017 APROBACION COMPENSACION DEUDAS A BENITA ZABALLOS BARAJAS EN LA NOMINA MES ABRIL POR IMPORTE DE 211,47 €.



Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

- 126 27/04/2017 APROBACION COMPENSACION DEUDAS CANON GESTION RESIDENCIA MAYORES PERIODO 05/11/2016-04/02/2017 POR IMPORTE DE 4.000€.
- 127 27/04/2017 DECRETO APROBACION NOMINA MES DE ABRIL Y LEVANTANDO REPARO INTERVENCION N° 9/2017
- 128 28/04/2017 SENDERO "ESPERANZA. RED DE SENDEROS DE LA DIPUTACION DE TOLEDO 2017
- 129 01/05/2017 INCOACIÓN EXPEDIENTE LEGALIZACION OBRA EJECUTADA SIN LICENCIA
- 130 01/05/2017 INICIO EXPTE SANCIONADOR OBRA EJECUTADA SIN LICENCIA
- 131 02/05/2017 REPSOL BUTANO S.A., CERTIFICADO DE REVISION Y DE SERVICIOS Y GARANTIAS DEL HOGAR DEL JUBILADO. 69,00 €.
- 132 08/05/2017 CAMPAÑA DE MOBILIARIO URBANO 2017
- 133 10/05/2017 APROBACION COMPENSACION DEUDAS A ALFONSO CALVO LOZANO, POR IMPORTE DE 72,67 €, EN LA NOMINA MES DE MAYO.
- 134 12/05/2017 RESOLUCION DE ALCALDIA POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE RECTIFICACION DE AUTOLIQUIDACION PLUSVALIA FORMULADA PR D^a. ANGELA GARCIA-ASENJO CHAVES
- 135 12/05/2017 APROBACION PAGO DE 171,28 € DE SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS POR SELLOS PARA OFICINA AYUNTAMIENTO.
- 136 12/05/2017 APROBACION GASTO DE 1.015,00 € POR SERVICIO PRESTADO EN TANATORIO POR D. LUIS LOPEZ GRANADA.
- 137 15/05/2017 APROBACION GASTO ANTICIPO CAJA FIJA MES ABRIL POR IMPORTE DE 476,19 € PARA ADQUISICION GASOLEO "A".
- 138 16/05/2017 APROBACION LIQUIDACION CANON CONCESION ADMINISTRATIVA HOSPEDERIA PERIODO 04/03/2017-03/03/2018. IMPORTE: 13.500 €.
- 139 16/05/2017 APROBACION PAGO ANTICIPO A LUIS ANDRES VALENCIA DE LAS HERAS, POR IMPORTE DE 250,00 € DE LA NOMINA DE MAYO.
- 140 16/05/2017 CONSTITUCIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO 2017
- 141 16/05/2017 APROBACION RELACION DE GASTOS 7/2017 POR IMPORTE DE 40.570,54 EUROS
- 142 16/05/2017 APROBACION OBRA EDIFICIO SERVICIOS VETERINARIOS
- 143 16/05/2017 APROBACION PAGO DE 181,00 € DE SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS POR SELLOS PARA OFICINA AYUNTAMIENTO.
- 144 17/05/2017 APROBACION LIQUIDACION RESTO TASA POR ESTANCIA EN RESIDENCIA DE CONCEPCION GONZALEZ CAMUÑAS.PERIODO: 05/03-31/12/2016.
- 145 19/05/2017 DECLARAR DESISTIDO EXPTE 88/2015 DE LICENCIA DE OBRA MENOR A NOMBRE DE MARIANO LEÑERO GARCIA
- 146 22/05/2017 DECRETO DE ALCADIA APROBANDO LOS PROYECTO DEL PLAN DE EMPLEO ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2017
- 147 23/05/2017 APROBACION PAGO DE 193,07 € DE SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS POR SELLOS PARA OFICINA AYUNTAMIENTO.
- 148 23/05/2017 PROCEDER AL ARCHIVO DE EXPTE 108/2017 SOBRE DENUNCIA DE DAÑOS A CAMINO PÚBLICO, POR CONSIDERAR QUE NO ES CAMINO.
- 149 23/05/2017 APROBACION PAGO DE 48,92 € A TECNI-SOFT IDE S.L. POR CUOTA MANTENIMIENTO PROGRAMA INFORMATICO POLICIA LOCAL. MES MAYO.



Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

- 150 23/05/2017 APROBACION PAGO DE 427,65 € A AULOCE SAU, POR SUSCRIPCION MANTENIMIENTO SERVICIOS TECNOLOGIA GESTION, MES MAYO.
- 151 23/05/2017 DECRETO DE ALCALDIA ANULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE RECIBOS 4º TRM 2016
- 152 23/05/2017 DECRETO DE ALCALDIA DESESTIMANDO RECIBOS 4º TRM 2016
- 153 23/05/2017 APROBACION COMPENSACION DEUDAS A D. RAUL VILLARREAL GUZMAN POR IMPORTE DE 108,70 €.
- 154 25/05/2017 DECRETO LEVANTANDO REPARO SUBVENCION SAN ISIDRO
- 155 29/05/2017 DECRETO POR EL QUE SE DESESTIMA LA SOLICITUD DE AGROINFANTES DE DEVOLUCION TASA LICENCIA DE OBRAS E ICIO ABONADOS EN EL AÑO 2009 POR PRESCRIPCION DEL DERECHO
- 156 05/06/2017 NOMBRAMIENTO MIEMBRO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A ANA ISABEL GOMEZ DE LAS HERAS EN SUSTITUCION DE JOSE ANGEL GOMEZ
- 157 05/06/2017 ACEPTANDO RENUNCIA A LA DEDICACION EXCLUSIVA DEL CONCEJAL D. JOSE ANGEL GOMEZ MANCHEÑO.
- 158 06/06/2017 DECRETO DE ALCALDIA APROBACION HORAS EXTRAORDINARIAS NOMINAS MAYO 2017
- 159 06/06/2017 APROBACION COMPENSACION DEUDAS A BENITA ZABALLOS BARAJAS, EN LA NOMINA MES MAYO, POR IMPORTE DE 193,07 €.
- 160 06/06/2017 DECRETO DE ALCALDIA APROBACION HORAS EXTRAORDINARIAS NOMINAS MAYO 2017
- 161 06/06/2017 DECRETO DE ALCALDIA APROBACION DE LA PRODUCTIVIDAD A LA FUNCIONARIA ANTONIA COLMENAR GOMEZ MES DE MAYO 2017
- 162 07/06/2017 CONCESION DE LA EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA A EMILIO ROMERO HERNANDEZ DEL VEHICULO IVECO MATRICULA 4477CVT
- 163 08/06/2017 LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE AYUDA A DOMICILIO 2017

La corporación queda enterada.

El concejal D. Luís Antonio Chaves Vélez pide al Sr. Alcalde que si se le podría remitir con antelación, de manera telemática, el listado de resoluciones de Alcaldía para poder revisarlas con anterioridad al Pleno.

Contesta el Sr. Alcalde que están a su disposición desde la convocatoria del Pleno. Respecto de si se puede remitir telemáticamente lo consultara con el Sr. Secretario para ver si esto es posible.

PUNTO TERCERO: CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016 Y DACION CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA CONTRARIAS A LOS REPAROS DE INTERVENCION EFECTUADOS.-

3.1 Cuenta General del presupuesto del ejercicio 2016.-

Examinada la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2016.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 13 de marzo de 2017.

Considerando que la citada cuenta, formada por la Intervención de esta Corporación, contiene los estados y cuentas a que se refiere el art. 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 1 y 2 del capítulo 2º del título IV de la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre y que ha



Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

sido expuesta al público por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 56 del día 22 de marzo de 2017, sin que durante el citado plazo y los ocho días siguientes se haya presentado ningún escrito de observaciones o reparos.

La corporación, por cuatro votos a favor y uno en contra, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

2º.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.2 Dación de cuenta de los informes de intervención sobre resolución de discrepancias.-

Llegados a este punto, se da cuenta del informe emitido por el secretario-interventor de fecha 17 de febrero de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

«El funcionario que suscribe en base a lo dispuesto en el art. 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), art. 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales de 5 de marzo (TRLHL) y lo dispuesto en el art. 4 y 6 del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de los funcionarios de la Admón. Local con Habilitación de carácter Nacional, emite el siguiente

INFORME

Primero.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 215 del TRLRHL, si en el ejercicio de la función interventora el órgano interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del Acuerdo o resolución.

Segundo.- El artículo 218 del TRLRHL, en la redacción dada por el número Tres del artículo Segundo de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local dispone en su apartado primero:

“1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

Tercero.- Las Bases de ejecución del Presupuesto de 2016, en su artículo 59 establece que:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el órgano interventor elevará informe al pleno de todas las resoluciones adoptadas por la Alcaldía contrarias a los reparos efectuados por la intervención, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A estos efectos, el referido informe se elaborará en el momento de la formación de la cuenta general del presupuesto del ejercicio correspondiente a fin de proceder a su inclusión en un punto del orden del día independiente, en el mismo pleno en que se someta a aprobación del pleno la cuenta general del año correspondiente.

Entre tanto, se seguirá dando cuenta al pleno de los reparos efectuados por la intervención en la forma habitual, esto es, mediante la comunicación de las resoluciones de alcaldía al pleno que se realiza en todos los plenos de carácter ordinario».

Cuarto.- Que durante el ejercicio 2016 se han emitido 18 informes de reparo por parte de la Intervención Municipal.



Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

Que durante el ejercicio 2016 no se ha emitido informes acerca de posibles anomalías detectadas en materia de ingresos».

El portavoz del Grupo Popular D. Luís Antonio Chaves solicita al Sr. Alcalde que explique en qué consisten los reparos de intervención.

Contesta el Sr. Alcalde que gran parte de los reparos se vienen repitiendo ejercicio tras ejercicio como son las subvenciones a las cofradías, encargada registro civil, antigüedad del policía, etc. Alguno de estos reparos considera que se solucionarán en breve pues cree que las cofradías se encuentran en trámite de legalización. El Sr. Secretario interventor cumple con su obligación y la Alcaldía levanta el reparo porque se trata de pagos que se están realizando desde hace bastante tiempo.

En cualquier caso este tema se trató en la comisión especial de cuentas y se trata de documentación que está a su disposición

Señala el concejal D. Luís Antonio Chaves que no son sólo los reparos a los que hace referencia el Sr. Alcalde sino que también existen otros. Lo que le preocupa es que se incumpla la legalidad y no quiere que tergiversar su postura y salga de aquí que está en contra de alguno de estos pagos.

PUNTO CUARTO: NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente tramitado para la elección de Juez de Paz sustituto, puesto que el pasado día 31 de marzo, se recibió escrito remitido por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha en el que se interesaba a este Ayuntamiento el inicio del correspondiente procedimiento para realizar la propuesta de nombramiento de los cargos de Juez de Paz Sustituto (al haber presentado su renuncia el nombrado con anterioridad).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el pasado día 3 de abril de 2017 se remitió al Boletín Oficial de la Provincia, al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción con sede en Ocaña y al Juzgado de Paz de Lillo, el Bando del Sr. Alcalde, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz sustituto en el Municipio de Lillo, publicándose igualmente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En el nº 81 del Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, de fecha 2 de mayo de 2017, apareció inserto el Bando del Sr. Alcalde por el que se abre un plazo de quince días para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitaran ser nombradas Juez de Paz sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Durante el plazo establecido no se presentó ningún candidato a la plaza. No obstante, fuera de plazo presentó su solicitud D. ANTONIO SEGURA SANCHEZ, que declara en su escrito que no se encuentra incurso en causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Sometido el asunto a votación los cinco concejales presentes en la sesión votan a favor de proponer el nombramiento de D. ANTONIO SEGURA SANCHEZ como Juez de Paz Sustituto, por lo que no se alcanza el quórum necesario del voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la corporación que para la adopción de este acuerdo exige el art. 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

PUNTO QUINTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 2 dentro del vigente presupuesto, por un importe total de 180.000 €, que se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

El concejal D. Luís Antonio Chaves señala que no les gusta la modificación de créditos que se propone. El año pasado se trajo una modificación similar y cuando le preguntó al Sr. Alcalde cuales eran



Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

los parques del núcleo urbano a los que iba dirigido el gasto no supo precisar ninguno. También considera muy alto el gasto en festejos. Añade que sólo está de acuerdo con las modificaciones referidas a la aportación municipal al Plan Regional de Empleo y la de Reparaciones, Mantenimiento y Conservación de Alcantarillado y Depuración y estaría dispuesto a votar a favor siempre y cuando la votación se hiciese no en conjunto sino partida a partida. También precisa que no está discutiendo la legalidad de la modificación de créditos, pero sí que la critica desde el punto de vista político puesto que su grupo destinaría el dinero a otros fines.

Contesta el Sr. Alcalde que la partida de festejos populares no recoge sólo el gasto en fiestas sino que recoge gastos de carnaval, actuaciones culturales durante el verano, coros y danzas, etc. en cuanto al gasto que se hace en Esperanza, ya cuenta que con el grupo popular jamás lo va a apoyar porque nunca han creído en ese proyecto. La semana pasada vino el Director General de Montes y le encantó el proyecto y seguramente se firmará con ellos un convenio para la recuperación de aves.

Sometido el asunto a votación, el pleno, por cuatro votos a favor y uno en contra, **ACUERDA:** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2/2017 y que se exponga al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederle tal y como dispone el artículo 20 del R. D. L. 500/1990, de 20 de abril y normas concordantes.

PUNTO SEXTO: ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE CAMINOS PUBLICOS.-

Por el concejal D. Jose María Jimeno se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora del Uso de los Caminos Públicos. Señala que uno de sus fines es el de regular la distancia mínima de las distintas plantaciones a los caminos para facilitar el paso de la maquinaria y añade que se ha consultado con la Asociación de Agricultores.

El concejal D. Luis Antonio Chaves pregunta quién se va a encargar de supervisar la aplicación de la Ordenanza y sobre si se ha comprobado que la titularidad de los caminos que figuran en el Anexo de la Ordenanza están inscritos en catastro a nombre del Ayuntamiento y añade que si la titularidad de estos caminos corresponde al Ayuntamiento no entiende por qué la Asociación de Agricultores se hace cargo de su mantenimiento.

Contesta el Sr. Alcalde que la competencia para vigilar el cumplimiento de las ordenanzas municipales corresponde siempre a la Policía Local. En cuanto al arreglo de los caminos, tradicionalmente se ha venido colaborando entre el Ayuntamiento y la Asociación de Agricultores que destinan a esta finalidad lo que recaudan del coto de caza.

Añade el concejal D. Jose María Jimeno que la Asociación tiene contratado un guarda y cuando observa que alguien ha dañado un camino lo comunica al Ayuntamiento. A partir de ahí la Policía se persona y redacta el correspondiente informe.

Sometido el asunto a votación, la corporación, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por cuatro votos a favor y uno en contra, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Uso de los Caminos Públicos en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.



Ilmo. Ayuntamiento de
LILLO (Toledo)

PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El concejal D. Luis Antonio Chaves se formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Ruega que antes de los plenos se diese más participación a todos los grupos a la hora de elaborar las distintas propuestas de acuerdo que se someten a votación.

Contesta el Sr. Alcalde que no se preocupe por el otro grupo municipal, sino sólo por el suyo.

2.- Señala que el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el año pasado aprobó una moción de adhesión al recurso interpuesto por ASAJA al Plan de Gestión de la ZEPA. Esta asociación ha anunciado que va a recurrir el Plan de Gestión aprobado por la Comunidad Autónoma y pregunta si el Ayuntamiento se va a personar en el contencioso.

Contesta el concejal D. José María Jimeno que tal y como se aprobó en el pleno el Ayuntamiento está conforme con las iniciativas que en esta cuestión adopte ASAJA:

3.- En el año 2016 se celebró un pleno extraordinario para tratar de la moción presentada por el Grupo Popular sobre este tema y considera que el tiempo les ha dado la razón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 10:45 horas del día de la fecha, y de todo ello se extiende la presente acta de la que como secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO